

CÓRDOBA, 10 de marzo de 2021

VISTO

El expediente GDE EX-2021-00045962 en donde la profesora Dra. María Inés Loyola solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. María Eugenia Lunad Rocha – DNI 30.844.523, en el la asignatura “Taller de lenguaje I y producción gráfica – Cátedra A” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que la adscripta ha sido admitida bajo Resolución FCC 338/2018;

Que la docente Dra. María Inés Loyola ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Lic. María Eugenia Lunar Rocha;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNC
RESUELVE:**

Artículo Nº 1: Certificar la adscripción aprobada por la **Lic. MARÍA EUGENIA LUNAD ROCHA - DNI 30.844.523** en la asignatura “Taller de Lenguaje I y producción Gráfica – Cátedra A” de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2018 y 2019 (del 01 de marzo del 2018 al 01 de marzo del 2020)

Artículo Nº 2: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de las profesoras **Dra. María Inés Loyola** y **Esp. Candelaria Stancato**.

Artículo Nº 3: Protocolizar, notificar a Secretaría Académica, a la adscripta y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N º: 102



Mgter. Mariela Luareola Perle
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar